



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXC
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 15 de diciembre de 2010
No. 112

SUMARIO:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

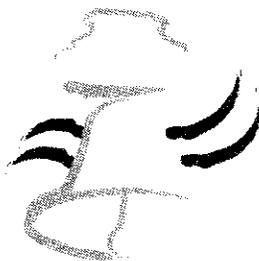
ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA EMPRESA "DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI", S.A. DE C.V., LA EXTINCION TOTAL POR RENUNCIA DE LA AUTORIZACION DEL CONJUNTO URBANO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "AMPLIACION LOS HEROES IXTAPALUCA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO.

INDICES NACIONALES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (INPC).

AVISOS JUDICIALES: 4423, 4439, 4428, 4440, 4291, 4309, 1429-A1, 856-B1, 4454, 4453, 1378-A1, 4277, 4278, 4292, 1451-A1, 4548, 4549 y 4565.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4568, 4563, 1428-A1, 4471, 4469, 4470, 4479, 4468, 4465 y 4464.

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"



1810-2010

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ARQUITECTO

VICTOR GABRIEL ORTIZ MONDRAGÓN

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

"DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI" S.A. DE C.V.

Presente.

Me refiero a su escrito, mediante el cual solicita la extinción total por renuncia del Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo Interés Social denominado "**AMPLIACIÓN LOS HEROES IXTAPALUCA**", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo del Director General de Operación Urbana, de fecha 14 de mayo de 2010 y publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 26 de mayo del mismo año, se autorizó a su

representada, el conjunto urbano de tipo Interés Social denominado "**AMPLIACIÓN LOS HEROES IXTAPALUCA**", ubicado en Av. Independencia No. 200 Sur y Calle Benito Juárez No. 200 Oriente, en el Conjunto Urbano Los Héroes, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sobre una superficie total de 44,193.80 M2. (CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS) para desarrollar 438 viviendas.

Que mediante Escritura número 67,968 de fecha 13 de abril de 1994, tirada ante la fe del Notario Público número 56 del Distrito Federal, se hizo constar la constitución legal de su representada, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público del Comercio del Distrito Federal, México, bajo el folio Mercantil 187,307 de fecha 23 de mayo de 1994.

Que se encuentra acreditada su personalidad jurídica, según consta en la escritura pública número 97,099 de fecha 23 de agosto del 2005, otorgada ante la fe del notario público número 56 del Distrito Federal, México, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio, en el folio mercantil número 187,307 en la partida número 44,158, de fecha 25 de noviembre del 2005.

Que mediante escrito del 20 de septiembre del 2010, el representante legal de la empresa "**DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI**" S.A. DE C.V., manifestó que a través de la extinción total por renuncia de la autorización del desarrollo, no se afecta el interés público, los intereses de terceros, ni se han realizado actos o contratos de transmisión de lotes objeto del Conjunto Urbano, ni tampoco se ha formalizado la entrega de áreas de donación ni de las obras de equipamiento del desarrollo, dando así cumplimiento a lo previsto por el artículo 76 y 77 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Que sobre el Conjunto Urbano objeto de la extinción total que se pretende no existe movimiento registral de actos traslativos de dominio, de acuerdo a lo manifestado por el Registrador de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, adscrito al Municipio de Chalco, mediante oficio 202G13310/2513/2010 de fecha 29 de noviembre del 2010.

Que mediante documentos oficiales con número de folio 16359 y 18977, la oficina Registral de Chalco, México, del Instituto de la Función Registral del Estado de México, informa que sobre el lote 1 de la manzana 46 y el lote 1 de la manzana 22, que pertenecieron al Conjunto Urbano denominado "**LOS HEROES**" ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, México, no reportan ningún gravamen y el titular registral es "Promotora SADASI", S.A. de C.V.

Que con la extinción total por renuncia de la autorización del conjunto urbano que se menciona, no se afectan los intereses del Gobierno del Estado, del H. Ayuntamiento de Ixtapaluca, ni de terceras personas.

Que por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.5 y 5.9 fracción XV del Código Administrativo del Estado de México, 77 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 2 y 6 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 22 de marzo del 2007 y al Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Urbano por el que se delegan

funciones al Director General de Operación Urbana, publicado el 23 de mayo de 2008, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

- PRIMERO:** Se autoriza a la empresa "**DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI**" S.A. DE C.V., representada por usted, la extinción total por renuncia, de los efectos jurídicos de la autorización del Conjunto Urbano de tipo Interés Social denominado "**AMPLIACIÓN LOS HEROES IXTAPALUCA**", ubicado en Av. Independencia No. 200 Sur y Calle Benito Juárez No. 200 Oriente, en el Conjunto Urbano Los Héroes, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sobre una superficie total de 44,193.80 M2. (CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS) previsto para 438 viviendas.
- SEGUNDO.** Para el aprovechamiento de los predios objeto de la presente extinción total por renuncia que se autoriza, deberá estarse a lo dispuesto por el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, su Reglamento, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ixtapaluca y demás legislación urbana aplicable.
- TERCERO:** Conforme a lo dispuesto por el artículo 77 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá **protocolizar e inscribir** el presente Acuerdo en el Instituto de la Función Registral, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.
- CUARTO:** Túrnese copia del presente acuerdo al Municipio de Ixtapaluca; a la Secretaría de Finanzas, de Educación; a la Comisión de Agua del Estado de México (CAEM); a la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología, a la Dirección General de Protección Civil, a la Comisión Federal de Electricidad y a la Dirección General de Vialidad del Gobierno del Estado de México.
- QUINTO:** El presente Acuerdo por el que se autoriza la extinción total por renuncia de la autorización del Conjunto Urbano de tipo Interés Social denominado "**AMPLIACIÓN LOS HEROES IXTAPALUCA**", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 77 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a los 03 días del mes de diciembre del 2010.

ATENTAMENTE

ARQ. GILBERTO HERRERA YAÑEZ
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIÓN URBANA
(RUBRICA).



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



CIRCULAR NO. 30

Toluca, México, a 13 de diciembre 2010

**CIUDADANOS MAGISTRADOS Y JUECES DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
Y PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 1340 del Código de Comercio en vigor, **se comunica** que el factor de actualización que se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor (**INPC**) del mes de noviembre del dos mil diez (**143.926**) entre el del mes de noviembre del dos mil nueve (**137.970**) es de **1.0431688048**.

Al aplicarse dicho factor al monto de **\$220,669.02 (doscientos veinte mil seiscientos sesenta y nueve pesos 02/100 M. N.)**, se obtiene como **cantidad actualizada \$230,195.03 (doscientos treinta mil ciento noventa y cinco pesos 03/100 M. N.)**

Dichos Índices Nacionales de Precios al Consumidor (**INPC**), se encuentran publicados en el Diario Oficial de la Federación de fechas diez de diciembre de dos mil diez y diez de diciembre del dos mil nueve, respectivamente, por el Banco de México.

Lo que se hace del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. BARUCH DELGADO CARBAJAL

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de MARIA ANGELA ALBINA RAMIREZ PEREZ, expediente 931/2007, la C. Juez dictó un auto que en su parte conducente dice:... México, Distrito Federal, a diecinueve de octubre de dos mil diez. A su expediente 931/2007 el escrito de la parte actora y anexos que acompaña, por hechas las manifestaciones a que se contrae el de cuenta, en atención a las constancias de autos, bajo su más estricta y absoluta responsabilidad, se señalan las diez horas del día diez de enero del año dos mil once, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda respecto del bien hipotecado, debiendo prepararse la misma, tal y como se encuentra ordenado en autos.-Notifíquese... México, Distrito Federal a veintidós de septiembre de dos mil diez. A su expediente 931/2007 el escrito de la parte actora, a quien se le tiene haciendo las manifestaciones a que se contrae el de cuenta y como lo solicita bajo su más estricta y absoluta responsabilidad y tomando en cuenta el tiempo necesarios para su preparación, se señalan las diez horas del día cinco de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate ordenada en autos, debiendo prepararse la misma, tal y como se encuentra ordenado en proveído del veinte de agosto último.-Notifíquese... México, Distrito Federal, a veinte de agosto de dos mil diez. A su expediente 931/2007 el escrito de la parte actora a quien se le tiene haciendo las manifestaciones a que se contrae el de cuenta y tomando en consideración las constancias de autos, como se solicita, por así corresponder al estado de los mismos se señalan las diez horas del cuatro de octubre de dos mil diez para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, por lo que procedase a anunciar en pública subasta el mencionado remate por medio de edictos que deberán de publicarse en los estrados de este Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Diario de México por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, respecto del inmueble consistente en el lote 34, manzana dos, departamento ocho, Colonia Llano de los Báez, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con un valor de \$272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100, M.N.), cantidad que resulta ser la más alta de los dictámenes rendidos en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, por lo que para tomar parte en la mencionada subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la ley, una cantidad de igual por lo menos al diez por ciento del valor, del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos. Y toda vez que el domicilio del inmueble materia de remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Organismo Jurisdiccional, se ordena girar atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competentes en Ecatepec de Morelos, a fin de que de no existir inconveniente legal alguno se sirva girar sus instrucciones para que se realicen las publicaciones de los edictos a que se refiere el presente proveído, en los lugares de costumbres de dicha Entidad.-NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil por Ministerio de Ley, Licenciada Norma Alejandra Muñoz Salgado, ante la C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, Licenciada Cecilia Cárdenas Pérez con quien actúa y da fe.-México, D.F., a 10 de noviembre de 2010.-En Funciones, Lic. Cecilia Cárdenas Pérez.-Rúbrica.

4423.-2 y 15 diciembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de MATEOS PALACIOS FERNANDO y ANGELICA JANETTE VARA TROCHE, expediente 780/2009, el C. Juez 48^a de lo Civil de esta Capital señaló las once horas del día diez de enero del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble que a continuación se detalla: 1.- Vivienda número 155, manzana 2, lote 7, ubicado en el conjunto urbano de tipo habitacional denominado "Valle de Encinos", ubicado en la calle de Tito Ortega número 14, Colonia "El Panteón", C.P. 52000, Municipio de Lerma, Estado de México, mismo que se concluyó que su valor comercial es de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez LIC. ROBERTO ROJO GONZALEZ y el C. Maestro Angel Velázquez Villaseñor Secretario de Acuerdos.-Doy fe.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, que deberán publicarse en los sitios públicos de costumbre y tableros de avisos del Juzgado, Boletín Judicial y en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Universal, y en cuanto a los lugares de dicha Entidad deberán de hacerse en un periódico de mayor circulación, en los tableros de avisos del Juez exhortado, en el Boletín Judicial de dicho Estado y en los lugares de costumbre del mismo. México, D.F., a 10 de noviembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Velázquez Villaseñor.-Rúbrica.

4439.-2 y 15 diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

En el Juicio Ordinario Mercantil, seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX COMO CEDENTE Y RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V. COMO CESIONARIO, en contra de JOAQUIN RODRIGUEZ SANCHEZ y MARIA EUGENIA COBOS MEDINA, expediente 1001/03, el C. Juez Tercero de lo Civil, ordenó sacar a remate en primer almoneda, el bien inmueble ubicado en el departamento cero uno, del edificio en condominio número dos tipo "R" normal, marcada con el número oficial dieciocho de la calle Río Lacanjah, construido sobre el lote sesenta y cuatro de la manzana tres (romano), de la sección "H" treinta y tres "B" del Fraccionamiento Cuautitlán-Izcalli, actualmente Colinas del Lago, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de \$310,202.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo, siendo postura legal, la que cubra la totalidad de dicha cantidad, el que tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del día once de enero del dos mil once.

Los que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en México, D.F., a 08 de noviembre del 2010.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Serafin Guzmán Mendoza.-Rúbrica.

4428.-2, 8 y 15 diciembre.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

R E M A T E

EXPEDIENTE 680/2007.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por FINCASA HIPOTECARIA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, IXE GRUPO FINANCIERO en contra de SERGIO ROBERTO LOPEZ FLORES y BLANCA ESTELA GARCIA TAPIA, expediente número 680/2007, la C. Juez Décimo de lo Civil, señaló las once horas del día diez de enero de dos mil once, para que tenga verificativo el remate en subasta pública en primera almoneda, el bien inmueble ubicado en la casa número "B", de la manzana dos, del lote número ciento veinticuatro, de la calle Colinas del Arenal, del conjunto urbano denominado "San Buenaventura", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, convocándose postores que deberán de exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, mediante billete de depósito expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C. sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, publicándose en el periódico "El Universal", los tableros de aviso de este Juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal, así como en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en los avisos y en el Boletín Judicial del Juzgado exhortado. México, D.F., a 10 de noviembre del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Esmeralda Cid Camacho.-Rúbrica.

4440.-2 y 15 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

PERSONA A EMPLAZAR: SARA JULIETA MAYCOTTE TERROBA.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 1160/2009, relativo al proceso ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura), promovido por PETRA ESTELA VELAZQUEZ CEDILLO, en contra de SARA JULIETA MAYCOTE TERROBA, persona a la cual le demanda las siguientes prestaciones: El cumplimiento de lo expresamente pactado en el contrato de compraventa de fecha trece (13) de marzo de dos mil cuatro (2004); como consecuencia de lo anterior el otorgamiento y firma de la escritura definitiva ante el notario Público que en su oportunidad designe, en términos de la cláusula séptima del contrato de compraventa anteriormente mencionado, respecto de la adquisición del lote de terreno número tres (3) que resultara de la subdivisión del predio denominado "La Huerta", ubicado en San Lorenzo Telixtác, Municipio de Coacalco de Berriozábal, México, con una superficie total de ciento treinta y un metros con ochenta y cinco centímetros cuadrados (131.85 m²), con las siguientes medidas y colindancias al norte: en 17.49 metros con lote 2, al sur: en 17.49 metros con lote 4, al oriente: en 7.50 metros con propiedad privada, al poniente: en 7.50 metros con calle Limones, asimismo solicita el pago de la cantidad de \$ 50,000 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pena convencional en

términos de la cláusula octava del contrato privado de compraventa; y por último el pago de los gastos y costas que se originen con motivo del juicio; basando su reclamo que en fecha trece (13) de marzo de dos mil cuatro, la actora celebró contrato privado de compraventa con la demandada SARA JULIETA MAYCOTTE TERROBA, siendo objeto del contrato el ya mencionado inmueble en líneas que preceden, pactándose como precio de la venta \$ 135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), y no obstante el pago total, se ha negado a la firma de la escritura correspondiente, aún y cuando se le han hecho diversos requerimientos extrajudiciales; por lo que toda vez que se desconoce el domicilio de la demanda se le emplaza para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezca a dar contestación a la instaurada en su contra, apercibida que de no hacerla se le tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo se le previene para que señale domicilio para recibir notificaciones personales dentro del lugar de ubicación de este Juzgado, apercibida que en caso contrario, las posteriores aún de carácter personal, se le harán en términos de lo previsto por los artículos 1.165 fracción III, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres (3) veces de siete (7) en siete (7), en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil diez (2010).-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Melquiades Flores López.-Rúbrica.
4291.-24 noviembre, 3 y 15 diciembre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1004/2009-JOF.

CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR
SOBRE DIVORCIO NECESARIO.

JOSE DOMINGUEZ PINEDA, demandó en fecha uno de diciembre de dos mil nueve, de PETRA UGARTE DE PAZ, las siguientes prestaciones: 1.- La declaración mediante resolución judicial de la disolución del vínculo matrimonial que le une con la señora PETRA UGARTE DE PAZ. 2.- Como consecuencia de la anterior y en virtud de haber adquirido bienes de fortuna durante el matrimonio solicita, se pronuncie sobre el particular. Ignorándose el domicilio actual de la demandada PETRA UGARTE DE PAZ, a quien se le emplaza por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que si pasado ese plazo no comparece, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, debiendo fijar la Secretaría en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el proceso en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días. Quedan en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado a disposición de la demandada. Se expiden en Toluca, Estado de México, el día diecisiete de diciembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Liliana Cruz Rojas.-Rúbrica

4309.-25 noviembre, 6 y 15 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MIGUEL ANGEL ALANIZ GARCIA.
PRESENTE.

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, México, se tramita el expediente número 246/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil-Nulidad por simulación, promovido por MARIA EUGENIA LARA RODRIGUEZ en contra de JOSE SAUL GONZALEZ GONZALEZ, MIGUEL ANGEL ALANIS GARCIA, LAS CABAÑAS, SOCIEDAD ANONIMA y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO. En dicho juicio la parte actora demanda entre otras prestaciones: A.- De JOSE SAUL GONZALEZ GONZALEZ, la declaración absoluta por simulación de lo actuado en el Juicio Ordinario Civil de usucapión que como parte actora tramitó bajo el expediente 544/2007, ante este Juzgado, y del documento o documentos que haya sido base de la acción de ese procedimiento. A. I.- La nulidad absoluta o inexistencia de todos los efectos jurídicos que haya producido o produzca el procedimiento judicial de usucapión antes mencionado. B.- De MIGUEL ANGEL ALANIS GARCIA la declaración de nulidad absoluta por simulación de lo actuado en el Juicio Ordinario Civil de usucapión en el cual como parte demandada intervino en el expediente 5441/2007 ante este Juzgado y del documento o documentos que haya sido base de la acción de ese procedimiento. B.I.- La nulidad absoluta o inexistencia de todos los efectos jurídicos que haya producido el procedimiento judicial de usucapión que indica en el punto que antecede a favor de ese codemandado, como de aquellos deducidos del documento o documentos base de la acción del mismo. C.- De LAS CABAÑAS, SOCIEDAD ANONIMA (en liquidación) por conducto de su representante legal, la declaración de nulidad absoluta por simulación de lo actuado en el Juicio Ordinario Civil de usucapión en el cual como parte codemandada intervino en el expediente 5441/2007, ante este Juzgado, y del documento o documentos que haya sido base de la acción de ese procedimiento. C. I.- La nulidad absoluta o inexistencia de todos los efectos jurídicos que haya producido el procedimiento judicial de usucapión que indica en el punto que antecede a favor de ese codemandado, como de aquellos deducidos del documento o documentos base de la acción del mismo. D.- Del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, la declaración de nulidad absoluta por simulación en el procedimiento antes identificado y que se reclama en esta instancia, la cancelación de la inscripción bajo los datos registrales que se mencionan, del juicio registrado con el número de expediente 5441/2007 ante este Juzgado, en razón de la acción de nulidad por simulación materia de esta instancia. E.- De los codemandados JOSE SAUL GONZALEZ GONZALEZ, MIGUEL ANGEL ALANIS GARCIA y LAS CABAÑAS, S.A., el pago de gastos y costas judiciales que se originen en el trámite de la presente instancia.

HECHOS:

La actora como propietaria y poseedora del inmueble identificado como el lote 135-A, en la calle de Los Angeles, en Loma Santa María, del Fraccionamiento "Las Cabañas", del Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, pretendió liquidar el impuesto predial del mismo, habiéndosele rechazado bajo el argumento de que la titularidad del predio correspondía a persona ajena a la promovente. En virtud de que se ignora su domicilio actual se le emplaza por medio del presente edicto el cual contiene una relación sucinta de la demanda, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal a apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el mismo se seguirá en su rebeldía, también se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por lista y Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. Se expiden a los veinticinco días del mes de marzo del dos mil diez.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

1429-A1.-3, 15 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

NOTIFICACION.

JOSE REFUGIO CONTRERAS CERDA, se hace de su conocimiento que el C. FRANCISCO JAVIER AGUIRRE DOMINGUEZ denunciaron ante este Juzgado bajo el número de expediente 883/2010, el Juicio Ordinario Civil Usucapión, fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha 01 de diciembre del año 2000, tomé posesión en calidad de dueño, por la compraventa privada, que me hiciera legítimo poseedor y propietario, la señora MARIA SILVIA TORRES VARGAS, respecto del inmueble: Lote número 29, manzana 244, del Fraccionamiento Ciudad Azteca, Ecatepec de Morelos, Estado de México, actualmente el inmueble que se ubica en calle Itzopan, manzana 244, lote 29, en el Fraccionamiento Ciudad Azteca, Segunda Sección, Ecatepec de Morelos, Estado de México, tal y como se acredita con el contrato de compraventa celebrado entre MARIA SILVIA TORRES VARGAS, como vendedora y el suscrito FRANCISCO JAVIER AGUIRRE DOMINGUEZ, como comprador, cabe mencionar que las medidas, superficie y colindancias del predio son: al norte: 17.50 metros con lote 28, al sur: en 17.50 metros con lote 30, al oriente: en 7.00 metros con lote 62, al poniente: en 7.00 metros con calle Itzopan, con una superficie total de: 122.50 metros cuadrados. 2.- El inmueble antes citado se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo la Partida 58, volumen 900, del libro 1º, sección 1º de fecha 11 de abril de 1989, como se acredita con el certificado que exhibo; 3.- La posesión que he tenido sobre dicho inmueble la detento desde hace más de nueve años, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, quieta y a la vista de todos en concepto de dueño, rebasándose por lo tanto el término establecido por la fracción I del artículo 5.130 del Código Civil en vigor, así mismo he cumplido con los demás requisitos ya que desde la fecha en que entré a poseer dicho terreno, he estado ejercitando actos de dominio sobre el mismo, sin que persona alguna me haya molestado en esa posesión, por lo que considero haber adquirido el derecho de convertirme en propietario, del ya tantas veces citado inmueble, ejercitando por este conducto y por lo antes expuesto la acción correspondiente en contra del señor CONTRERAS CERDA JOSE REFUGIO, quien esta persona al parecer celebró contrato de compraventa con la señora MARIA SILVIA TORRES VARGAS, quien a su vez celebró contrato de compraventa conmigo en fecha 01 de octubre del 2000, por tanto la acción que intento contra el señor CONTRERAS CERDA JOSE REFUGIO, es por ser quien aparece en registros como el propietario del bien, por lo antes manifestado solicito se me declare como propietario del bien multicitado en la sentencia que al efecto se dicte y en consecuencia se ordene la inscripción a mi nombre del bien antes descrito: 4.- Cabe mencionar que el suscrito al comprar el inmueble se encontraba austero por lo cual contraté servicios de albañilería y azulejos, yeso, techos y demás; 5.- Toda vez que del presente juicio se desprende la figura de litis consorcio pasivo con MARIA SILVIA TORRES VARGAS, fue la persona que me vendiera el inmueble en mención y con el fin de no conculcar garantías solicito sea llamada a juicio; 6.- Así mismo exhibo los pagos por concepto de impuesto predial a nombre del todavía demandado principal correspondientes a los años de 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, así como los pagos de agua de los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 realizados por el suscrito. con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a JOSE REFUGIO CONTRERAS CERDA, por medio de edictos, que se publicarán

tres veces de siete en siete días, en el Periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se le apercibe para que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo de la notificación.-Dado a los veintitrés días del mes de noviembre del dos mil diez.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica. 856-B1.-3, 15 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

C. LUIS ENRIQUE HORTA JUAREZ DUARTE.

Por medio del presente edicto se les hace saber que en el expediente marcado con el número 627/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MANUEL LOPEZ GONZALEZ, en contra de LUIS ENRIQUE HORTA JUAREZ DUARTE y CLAUDIA QUEZADA SEGURA, en el que se le demanda 1.- La rescisión del contrato de arrendamiento de fecha 17 de julio del año 2009, que tenemos celebrado respecto de la Vivienda "A", Manzana 45, Lote 44 de la calle Paseo de la Arcada, Colonia San Buenaventura, en Ixtapaluca, Estado de México; por haber subarrendado la vivienda objeto del arrendamiento sin el consentimiento del suscrito, a la señora CLAUDIA QUEZADA SEGURA. 2.- Como consecuencia de la rescisión la desocupación y entrega del inmueble objeto de presente juicio. 3.- El pago de gastos y costas que origine el juicio. Que se le emplaza en su calidad de demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial; fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Ixtapaluca, Estado de México, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Elena Olivares González.-Rúbrica. 4454.-3, 15 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

INSTITUCION DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL (AURIS) y EDMUNDO AVALOS ALCARAZ.

RAFAEL LOMELI MEZA, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 616/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido en contra de INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL (AURIS) y EDMUNDO

AVALOS ALCARAZ, reclamando las siguientes prestaciones: A).- Del INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL (AURIS), reclamo la propiedad por usucapión del bien inmueble que se encuentra ubicado en calle Tenochtitlán, manzana 12, lote 34, Col. México Prehispánico II, Ecatepec de Morelos, Estado de México. B).- Del señor EDMUNDO AVALOS ALCARAZ reclamo la propiedad de igual forma por usucapión, pues fue el quien transmitiera la propiedad y la posesión por medio de un contrato de compra venta, dando así origen al litis consorcio pasivo necesario. C).- Así mismo solicito se decrete la cancelación de la inscripción ante el INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, hecha a favor del INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL (AURIS), bajo la partida 2489, volumen 789, libro primero, sección primera, de fecha 10 de julio de 1987, respecto del bien inmueble materia del presente juicio. D).- Y como consecuencia de lo anterior, la INSCRIPCION a mi favor ante el Instituto de la Función Registral de Ecatepec, Coacalco, Estado de México, de la sentencia ejecutoriada que me declare PROPIETARIO del bien inmueble materia del presente juicio. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha 21 de diciembre de 2004, el señor EDMUNDO AVALOS ALCARAZ, me vendió el bien inmueble antes mencionado el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.64 m y linda con lote 35; al sur: 17.64 m y linda con lote 33; al este: 7.00 m y linda con lote 6; al oeste: 7.00 m y linda con calle Tenochtitlán, con una superficie total de 123.48 metros cuadrados. 2.- El señor EDMUNDO AVALOS ALCARAZ, me vendió el bien inmueble materia del presente juicio, entregándome desde esa fecha, la POSESION física, real y mateña del mismo. 3.- El inmueble se encuentra registrado en el padrón catastral a favor de mi vendedor señor EDMUNDO AVALOS ALCARAZ, con número de clave 094 39 590 34, desde el día 28 de enero de 1999, tal y como consta en la certificación con número de folio 14784, expedida por la Tesorería Municipal H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec, México, al momento de la firma argumentó que no le era posible entregarme los documentos originales en ese momento y que me los entregaría posteriormente. 4.- El inmueble se encontraba con adeudo predial desde el año 2005, por lo consiguiente el suscrito acudí ante la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a realizar los pagos concernientes tal y como lo demuestro con el original del recibo oficial número 305919, con clave catastral número 094 39 590 34 000000, de fecha 16 de marzo del 2010, actualmente se encuentra registrado a favor de mi vendedor EDMUNDO AVALOS ALCARAZ, donde constan los pagos realizados por el suscrito RAFAEL LOMELI MEZA, de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010. 5.- El señor EDMUNDO AVALOS ALCARAZ, mi vendedor, actúo con dolo y mala fe al no proporcionarme documento alguno respecto del inmueble en cuestión para realizar Trámites Administrativos tales como traslado de dominio y pago de agua ante el Organismo Público descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec (SAPASE) por lo que en este momento me encuentro imposibilitado para exhibir dichas constancias a nombre del suscrito. 6.- El bien, se encuentra inscrito a favor del INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL (AURIS) bajo los datos antes descritos. 7.- En la fecha en la que EDMUNDO AVALOS ALCARAZ me vendió el bien inmueble objeto de este juicio, me entregó también la posesión física, real y material, misma que ostento en forma pública, pacífica, continua, ininterrumpida, de buena fe y a título de propietario, pues desde que lo adquirí lo estoy habitando en compañía de mi familia, pues todos mis vecinos saben y les consta que adquirí el bien de manera legal y que ha transcurrido con exceso el término a que se refiere la fracción I del artículo 5.130 del Código Civil del Estado de México. 8.- Desconozco el domicilio actual del INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL (AURIS), pues el último domicilio del cual se tuvo conocimiento fue precisamente el ubicado en el interior del Centro de Servicios Administrativos de Ecatepec, Estado de México y de mi vendedor

EDMUNDO AVALOS ALCARAZ, razón por la cual solicito sea notificado y emplazado a juicio en término del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. Toda vez que se desconoce el domicilio de los citados codemandados se ordenó emplazarlos a juicio por edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a diez de septiembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

4453.-3, 15 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 87/01.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

(INCIDENTE DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL)

ACTORA INCIDENTISTA: LETICIA IZQUIERDO FLORES

DEMANDADO INCIDENTISTA: ABEL SOLIS ZALDIVAR.

SR. ABEL SOLIS ZALDIVAR.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, en su acuerdo de fecha quince de octubre de dos mil diez, dictado en el expediente al rubro citado, se ordenó emplazar por edictos al demandado incidentista ABEL SOLIS ZALDIVAR, en la que de manera sucinta se le reclaman las siguientes prestaciones: LETICIA IZQUIERDO FLORES, con la personalidad debidamente acreditada en el expediente que al rubro se indica, a Ud., respetuosamente manifiesto: En términos de lo dispuesto por los artículos 4.42 del Código Civil vigente en esta Entidad Federativa, 1.216, 1.218 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, VENGO A PROMOVER LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL, la cual se dio por terminada mediante sentencia definitiva en fecha trece de enero de dos mil tres, en los siguientes términos: 1.- En fecha diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno la suscrita contrajo matrimonio con ABEL SOLIS ZALDIVAR bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Durante el matrimonio adquirimos dos bienes los cuales forma el inventario de la sociedad conyugal. A.- El lote de terreno número diecisiete, de la manzana veinticuatro, de la zona uno, del Ejido denominado San Cristóbal, ubicado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de ciento sesenta y tres metros cuadrados, inmueble que fue adquirido mediante contrato de compraventa y que consta en la escritura pública número veintiocho mil setecientos cuarenta y seis, de fecha ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, pasada ante la fe del Notario Público número Cinco del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, Lic. Víctor Manuel Salas Cardoso y que se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 570, volumen 1314, libro 1, sección 1, con valor catastral de \$ 399,342.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.). B.- La casa marcada con el número cincuenta y ocho ubicado en la planta baja, régimen once romano, manzana cuarenta y tres, Andador Peninsular de Florida, lote cinco, Unidad del Rosario dos romano, Tlalnepantla, Estado de México, con superficie de sesenta y tres punto cero nueve metros cuadrados, con valor catastral de \$ 230,903.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.). Casa que fue

adquirida mediante contrato de compraventa y que consta en el instrumento notarial número 09-19-769-2 ante el Registrador Auxiliar de la Propiedad adscrito al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores Delegación Séptima del Estado de México, de acuerdo a lo establecido en el artículo cuarenta y dos de la Ley del Instituto de referencia, bajo la partida 92, volumen 1123, libro 1. 3.- En fecha veintiocho de enero de dos mil dos, comparecí ante este H. Juzgado por mi propio derecho a demandar de ABEL SOLIS ZALDIVAR el divorcio necesario así como la terminación de la sociedad conyugal debido a que contraje matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal. 4.- Mediante sentencia de fecha trece de enero de dos mil tres, en el considerando IV estableció con fundamento en el artículo 183 del Código de Procedimientos Civiles en cita, se da por terminada la sociedad conyugal, régimen bajo el cual se contrajo matrimonio que ahora se disuelve la que se liquidará en ejecución de sentencia. Proyecto de partición y adjudicación al señor ABEL SOLIS ZALDIVAR se le adjudicará: El lote de terreno número diecisiete, de la manzana veinticuatro, de la zona uno, del Ejido denominado San Cristóbal ubicado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de ciento sesenta y tres metros cuadrados, inmueble que fue adquirido mediante contrato de compraventa y que consta en la escritura pública número veintiocho mil setecientos cuarenta y seis de fecha ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, pasada ante la fe del Notario Público número Cinco del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, Lic. Víctor Manuel Salas Cardoso y que se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 570, volumen 1314, libro 1, sección 1, con valor catastral de \$ 399,342.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), se adjudicará a LETICIA IZQUIERDO FLORES, la casa marcada con el número cincuenta y ocho, ubicado en la planta baja, régimen once romano, manzana cuarenta y tres, Andador Peninsular de Florida, lote cinco, Unidad el Rosario dos romano, Tlalnepantla, Estado de México, con superficie de sesenta y tres punto cero nueve metros cuadrados, con valor catastral de \$ 230,903.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.), casa que fue adquirida mediante contrato de compraventa y que consta en el instrumento notarial número 09-19-769-2 ante el Registrador Auxiliar de la Propiedad adscrito al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores Delegación Séptima del Estado de México de acuerdo a lo establecido en el artículo cuarenta y dos de la ley del Instituto de referencia, bajo la partida 92, volumen 1123, libro 1. 5.- En virtud de que los dos inmuebles descritos en líneas anteriores han sido valuados catastralmente, solicito se tome en consideración el valor catastral para efecto de que se de por liquidada la sociedad conyugal. 6.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el último domicilio en donde habitaba el demandado se ubica en la casa marcada con el número cincuenta y ocho, ubicado en la planta baja régimen once, Tlalnepantla, Estado de México, desconociendo su actual domicilio donde pueda ser localizado. Fundándose en los hechos que narra en su escrito inicial de demanda incidental, quedando a su disposición las copias simples de la misma en la Secretaría de este Juzgado. Por lo tanto, deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por confesa la misma o por contestada en sentido negativo, según sea el caso y se seguirá la demanda en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado, quedando a disposición del demandado las copias debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en tres ocasiones de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tábla de avisos o puerta del Juzgado. Tlalnepantla, Estado de México, a 19 de noviembre de 2010.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Guadarrama Esquivel.-Rúbrica.

1429-A1.-3, 15 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
 E D I C T O**

A: FRANCISCO FRANCO.

En el expediente 1094/07, relativo al proceso ordinario civil-usucapación, promovido por BERTHA SANCHEZ MARTINEZ en contra de FRANCISCO FRANCO, se demanda: Prestación A) La declaración judicial de que ha operado a su favor la usucapación respecto del terreno conocido como La Loma o Parcela 14, antes Municipio de Tepotzotlán, actualmente calle Carril de San Agustín sin número oficial, Colonia San José Buenavista, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de diez mil metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 214.00 metros con Pedro Pellón; al sur: en 206.00 metros con Zeferino Sánchez; al oriente: en 45.00 metros con Carril de San Agustín; al poniente: en 45.00 metros con barranca. Prestación B) Como consecuencia de la prestación anterior y una vez que se justifique la procedencia de la usucapación que se hace valer en contra de FRANCISCO FRANCO se ordena al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Cuautitlán, México, la cancelación de la inscripción que aparece a su favor respecto del inmueble mencionado y se inscriba como propietaria de dicho inmueble a BERTHA SANCHEZ MARTINEZ en los libros correspondientes de la dependencia citada. Prestación C) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Haciéndole saber a FRANCISCO FRANCO, que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento de que si transcurrido dicho término no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones al demandado por lista y Boletín Judicial.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el diverso denominado "Diario Amanecer de México", en el diverso "Boletín Judicial", fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Cuautitlán Izcalli, a 05 de noviembre del 2010.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1378-A1.-24 noviembre, 3 y 15 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

C. MARGARITA URIBE NAVARRO.

En los autos del expediente marcado con el número 733/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapación), promovido por MARIA JUANA DOMINGUEZ PERALTA, en contra de MARGARITA URIBE NAVARRO, de quien se reclama el cumplimiento de las siguientes prestaciones:

A).- La declaración judicial que ha operado en mi favor la prescripción positiva y en consecuencia me he convertido en propietario de una fracción del terreno con una superficie de: 13,067.25 metros cuadrados del denominado La Alameda, ubicado en El Mirador, pueblo de Santiago Cuautlalpan, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México.

B).- La declaración que la sentencia que se dicte en este juicio, me sirva de título de propiedad y como consecuencia se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, a mi nombre previa cancelación parcial que se haga de la inscripción que existe a nombre de la demandada.

C).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.

AUTO.- Cuautitlán, México, veintiuno de octubre del año dos mil diez.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentada a la actora, visto su contenido y el estado procesal de los autos, con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, toda vez que las autoridades a las que se les solicitó informe sobre el domicilio de la demandada, manifestaron no haber localizado domicilio alguno, emplácese a MARGARITA URIBE NAVARRO, a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en este Distrito Judicial y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del ordenamiento legal en cita, fíjese además copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento, por lo que se le previene al promovente para que en el término de tres días, después de la última publicación de los edictos ordenados, exhiba las publicaciones realizadas, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo no se tendrá por realizadas las mismas.

NOTIFIQUESE.

Lo acordó y firma el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Licenciada María Cruz García Martínez, quien actúa con Secretario, que autoriza y da fe.-Dado en Cuautitlán, México, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Andrés Mancilla Mejía.-Rúbrica.

1378-A1.-24 noviembre, 3 y 15 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
 E D I C T O**

SE EMPLAZA A: BLANCA ESTELA CARDENAS DE CICILIANO e IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A.

En los autos del expediente número 545/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapación), promovido por TERESA GONZALEZ JAIMES en contra de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A. y BLANCA ESTELA CARDENAS DE CICILIANO, el actor demanda la usucapación del inmueble ubicado en: calle Monte Ararat, lote 2, manzana 84, Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Segunda Sección, Municipio de Coacalco, Estado de México, con una superficie total de: 157.40 mts2. Con las siguientes medidas y colindancias, al nororiente: en 8.00 mts. con lote 1, al suroriente: en: 12.50 mts. con lote 3, al surponiente: en: 10.61 mts. con lotes 15 y 16, al poniente en: 9.89 mts. con lote 28, al oriente: en: 8.24 mts. con Monte Ararat y como consecuencia de lo anterior, se ordene la inscripción de la sentencia que la declare propietaria del inmueble señalado al margen de la inscripción existente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, mismo que se encuentra a favor de Impulsora de Fraccionamientos Populares S.A., bajo la partida 266, volumen 191, libro 1º, sección 1ª, de fecha siete de agosto de mil novecientos setenta y dos y se inscriba a su favor la resolución que se emita el C. Juez, el actor manifiesta que en fecha 20 de diciembre de 1997, celebró contrato privado de compra venta con la C. Blanca Estela Cardenas de Ciciliano en su carácter de vendedor respecto del inmueble antes detallado, con las medidas y colindancias señaladas, y desde esa fecha se ha venido cumpliendo con las obligaciones de parte de impuestos que genera tales como: autos

y predio acreditándolo con las documentales públicas y privadas de referencia, así mismo manifiesta que se han dado los supuestos que contempla la ley, es por eso que demanda la usucapión para que la sentencia que se dicte en este juicio le sirva de escritura, por tanto el Juez ordena emplazar por edictos a los demandados Blanca Estela Cárdenas de Ciciliano e Impulsora de Fraccionamientos Populares S.A., los cuales deben contener una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete (7) en siete (7) días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo fijarse en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días.-
 Primer Secretario, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.
 1378-A1.-24 noviembre, 3 y 15 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
 E D I C T O**

ANTONIO VENCES Y/O QUIEN POR SU PROPIO DERECHO O EN REPRESENTACION SE CREA CON DERECHOS COMO COLINDANTE DEL LADO ORIENTE DEL PREDIO A DESLINDAR.

En el expediente 238/10, relativo al Juicio de Apeo y Deslinde, promovido por ARTURO MEDINA TIRADO en su carácter de apoderado legal de DAVID RICARDO DE LA GARZA LEAL, quien a su vez es apoderado de CECILIA HUITRON PAREDES, el Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de Temascaltepec, señaló las nueve horas con treinta minutos del día siete de enero de dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de Apeo y Deslinde, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en al sur de Temascaltepec, México, con una superficie aproximada de 3-23-48.609 hectáreas, en el que se encuentra inscrito el Registro Público de la Propiedad de esta población bajo la partida 10281, del volumen XIX, libro primero, sección primera de fecha 14 de diciembre de 1983, en consecuencia mediante notificación personal, hágase saber al colindante para que en el plazo de tres días exhiba los títulos o documentos que acrediten su posesión y nombre perito si quisiere hacerlo, el cual deberá ser protestado en este Juzgado para los efectos de aceptación y protesta del cargo antes del día y hora señalados con antelación. Se admitieron dichas diligencias y se ordenó la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación. Temascaltepec, México, a diecisiete de noviembre de dos mil diez.-El Secretario, Lic. Lucila Tovar Castañeda.-Rúbrica.

4277.-24 noviembre, 3 y 15 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.
 E D I C T O**

PEDRO RUBIO GUERRERO.

JORGE OVIEDO NARVAEZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, tramitado bajo el expediente número 283/09 de este Juzgado le demanda a GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO y PEDRO RUBIO GUERRERO, las siguientes prestaciones, la propiedad por usucapión del inmueble marcado con el número veintiséis, de la calle Cadena, lote cuarenta y ocho, manzana ochenta y siete, primera sección, de la Colonia Metropolitana de esta Ciudad, fundándose en los

siguientes hechos: con fecha veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y ocho JORGE OVIEDO NARVAEZ celebró contrato privado de compraventa con PEDRO RUBIO GUERRERO, respecto del bien inmueble en comento, por lo que, ignorándose el domicilio de PEDRO RUBIO GUERRERO, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de los demandados las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de octubre del dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

4278.-24 noviembre, 3 y 15 diciembre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

DEMANDADO: ZENAI DA GONZALEZ ZUÑIGA.

Se hace de su conocimiento que el señor FERNANDO CORDERO MENDEZ, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 619/2010, el Juicio Ordinario Civil de divorcio necesario en contra de ZENAI DA GONZALEZ ZUÑIGA, demandándole las siguientes pretensiones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une con base en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente del Estado de México.

HECHOS.

1.- En fecha veinticinco de enero del año de mil novecientos cincuenta y dos, contrajo matrimonio civil con la señora ZENAI DA GONZALEZ ZUNIGA bajo el régimen de sociedad conyugal ante el Registro Civil del Distrito Federal; 2.- Durante su matrimonio no procrearon hijos; 3.- Siendo su último domicilio conyugal en calle Independencia número 30, Coacalco Centro, en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México; 4.- Por existir incompatibilidad de carácter, decidieron separarse en el año de mil novecientos cincuenta y ocho 1958; 5.- Manifestando que desde hace más de 42 años no hacen vida en común, sin cumplir con los fines del matrimonio. El Juez del conocimiento por auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil diez dio entrada a la demanda y por desconocer su domicilio actual por proveído de fecha cuatro de noviembre del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose en la puerta de este Tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el dieciséis de noviembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Héctor Hernández López.-Rúbrica.

4292.-24 noviembre, 3 y 15 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
 EDICTO**

En el expediente número 1304/2010, JESUS PASCUAL RESENDIZ HERNANDEZ, promueve en la Vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, respecto del bien inmueble denominado "La Barranca", que se encuentra ubicado en Cerrada de Emiliano Zapata, sin número, Pueblo de Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 metros linda con Ramiro Enciso Flores, al sur: 22.00 metros linda con Cerrada de Emiliano Zapata, al oriente: 21.00 linda con Rodrigo Hernández Hernández, al poniente: 21.00 metros linda con Aldo Monreal Escobar. Con una superficie total de terreno de 462.00 metros cuadrados.

Al tenor de los siguientes hechos:

Que anexa los siguientes documentos: A).- Original del contrato de compra venta de fecha cinco de febrero de dos mil cuatro suscrito a favor del promovente por el señor ARTURO PINEDA CUREÑO que fue su vendedor, B).- Certificado de no inscripción, C).- Boleta de impuesto predial y certificado de no adeudo, predial, D).- Plano descriptivo y de localización, E).- Constancia expedida por el Comisariado Ejidal.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes el día dos de diciembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

1451-A1.-10 y 15 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 EDICTO**

En el expediente marcado con el número 605/2010, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por SERGIO GARDUÑO BUENO, respecto del bien inmueble ubicado entre calle de Lázaro Cárdenas y Abelardo Rodríguez, en la Colonia Centro, en el poblado de Villa Victoria, Estado de México, mismo que tiene una superficie aproximada de 153.85 m², con las siguientes medidas y colindancias: al norte: tiene tres líneas la primera mide 4.00 metros y colinda con Timoteo Orduño Pérez, la segunda mide 3.60 metros y colinda con Timoteo Orduño Pérez y la tercera mide 8.00 metros y colinda con calle Abelardo Rodríguez, al sur: tiene tres líneas la primera mide 11.60 metros y colinda con Aricelda García Suárez, la segunda mide 2.10 metros y colinda con Martín Suárez López y la tercera mide 5.88 metros y colinda también con Martín Suárez López, al oriente: tiene tres líneas la primera mide 10.70 metros y colinda con calle Lázaro Cárdenas, la segunda mide 5.30 metros y colinda con Martín Suárez López y la tercera mide 3.80 metros y colinda con Argimiro Suárez Reyes, al poniente: tiene tres líneas la primera mide 3.70 metros y colinda con David González Salgado, la segunda mide 5.83 metros y colinda con Timoteo Orduño Pérez y la tercera mide 10.70 metros y colinda también con Timoteo Orduño Pérez. Y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio, en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, hágasele saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, y lo deduzcan en términos de ley. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a dieciocho de noviembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Raúl Soto Alvarez.-Rúbrica.

4548.-10 y 15 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
 EDICTO**

En el expediente marcado con el número 1164/2010, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencia de información de dominio promovido por VICTOR MANUEL CERVANTES JUAREZ, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle sin nombre, sin número, en el poblado de la Concepción Coatipac, Municipio de Calimaya, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 31.50 metros colinda con Ana Luisa Domínguez Espíndola, al sur: 31.50 metros colinda con Aldo Israel Rodríguez Vargas, al oriente: 10.00 metros colinda con Aurelio Gálvez, al poniente: 10.00 metros colinda con calle sin nombre, el predio cuenta con una superficie total aproximada de 315.00 metros cuadrados. El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segunda Secretario, Lic. En D. María Elizabeth Alva Castillo.-Rúbrica.

4549.-10 y 15 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 EDICTO**

En el expediente número 1490/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por BLANCA ESTELA CISNEROS SIERRA, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Independencia primera manzana de la comunidad de Villa de Canalejas, Municipio de Jilotepec, México, mismo que tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 17.80 metros, linda con calle Independencia; al sur: 17.80 metros, linda con callejón; al oriente: 56.60 metros, linda antes con Bertoldo Noguez Mendoza, ahora con Benito Noguez Mendoza; al poniente: 58.00 metros con César Alfredo Martínez Cisneros. Con una superficie aproximada de: 991.00 metros cuadrados, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden estos edictos a los seis días del mes de diciembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

4565.-10 y 15 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
 EDICTOS**

Exp. 56/55/2009, ROSARIO BAEZA MIRELES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "Campo Santo", en el poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 24.20 m con la Sra. Maria Guadalupe Baeza Pérez, al sur: en 23.819 m con Beatriz Susana Baeza Mireles, al oriente: en 11.611 m con Epifanio Vázquez Rubí, al poniente: en 10.986 m con el Sr. Leonardo Baeza Mireles y cerrada privada. Superficie aproximada de: 271.123 m².

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C.
 Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
 4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 57/56/2009, ANDREA MONDRAGON REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Paraje "La Cumbre" en el poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.90 m con Jesús Jacinto de la Cruz, al sur: en dos líneas en 9.60 m y 1.80 m con propiedad particular, al oriente: en cuatro líneas en 10.60 m y 6.00 m y 6.00 m y 5.00 m con Arturo, al poniente: en 10.40 m con Nicolás Olvera. Superficie aproximada de: 147.65 m².

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C.
 Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
 4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 58/57/2009, MARIA ELENA ARTEAGA LAUREANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Privada de Constitución s/n en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Fermín Talavera Tinoco, al sur: en 10.00 m con Juan Hernández Pérez, al oriente: en 10.00 m con Aurelio Pérez Gutiérrez, al poniente: en 10.00 m con andador. Superficie aproximada de: 100.00 m².

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C.
 Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
 4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 59/58/2009, ANGELA HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "La Era" calle Benito Juárez en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 18.01 m con Raúl Gómez López, al sur: en 10.74 m con camino de acceso, al oriente: en 10.74 m con camino de acceso, al poniente: en tres líneas en 10.88 m con acceso y 8.78 m con Juan Ramírez (finado) y 3.69 m con Juan Ramírez (finado). Superficie aproximada de: 154.27 m².

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C.
 Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
 4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 60/59/2009, ESTELA ALBERTA PEÑA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Boda" en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas en 5.89 m con camino privado y 8.10 m con Andador Girasol, al sur: en 11.87 m con Emiliano Juárez Peña, al oriente: en 30.94 m con el Sr. Julián Soíórzano, al poniente: en 28.63 m con la Sra. Heriberta Eusebia Peña Reyes. Superficie aproximada de: 373.60 m².

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C.
 Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
 4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 70/69/2009, MARTHA ESTHER PARGA DE LEON DE CARRION, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Sabania, también conocido como El Grillo, en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 35.00 m con terreno de Leonila Hernández Jiménez y copropietarios, al sur: en 56.47 m con el lote de la Dra. María Teresa Hernández de la Torre, al oriente: en línea quebrada en 15.16 m y 22.32 m con camino de acceso sin nombre, al poniente: en 18.25 m con Ponciano Gutiérrez. Superficie aproximada de: 1,232.00 m².

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C.
 Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
 4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 71/70/2009, HECTOR AGUILAR BARBAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Balastre" en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas en 32.61 m y 9.86 m con propiedad de Aurelio Quinzaños Suárez, al sur: en 36.06 m con Joaquín Solórzano, al oriente: en dos líneas en 16.95 m con Francisco Javier Aguilar Mejía y 1.70 m con Joaquín Solórzano, al poniente: en 6.94 m con Aurelio Quinzaños. Superficie aproximada de: 446.55 m².

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C.
 Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
 4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 74/73/2009, MARIA ISABEL MANCERA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Número Dos, mz-s/n. Av. 5 de Mayo "La Puerta", en el poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 22.55 m con Joaquín Mancera Hernández, al sur: en 18.74 m con María Juana Mancera Rojas y con andador privado, al oriente: en 8.74 m con Ricardo Mancera Rojas, al poniente: en 9.16 m con Tomasa Torres Rojas. Superficie aproximada de: 176.22 m².

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C.
 Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
 4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 4421/362/2008, CATARINO ORTIZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Avenida Cinco de Mayo s/n en el poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.15 m con calle, al sur: en 10.00 m con el Sr. Ricardo Yrizar, al oriente: en 13.28 m con Sr. Luis Limón, al poniente: en 19.11 m con Sr. Juan Durán Gómez. Superficie aproximada de: 200.00 m².

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 1211/118/2009, JOSE GUADALUPE CRUZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Paraje Cerro de los Padres, en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 18.78 m con Agustín Ortiz, al sur: en 14.00 m con María de los Angeles Villar Tenorio y 4.03 m con calle sin nombre, al oriente: en 14.00 m con escuela primaria "Benito Juárez", al poniente: en 14.11 m con Jorge Antonio Rojas Villar. Superficie aproximada de: 255.81 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 76/75/2009, ARACELI LUGO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "Las Palmitas", en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en cinco líneas en 7.50 m con propiedad privada y 8.20 m con Lilia Esther Lugo Morales y 14.88 m con Graciela Lugo Morales y 5.82 m con Silvia Jiménez Colín y 8.52 m Silvia Jiménez Colín, al sur: en dos líneas en 16.28 m con Silvia Jiménez Colín y 13.51 m con calle Belizario Domínguez, al oriente: en 45.58 m con propiedad privada, al poniente: en cuatro líneas de 12.65 m con cerrada Belizario Domínguez y 14.48 m con Silvia Jiménez Colín y 3.00 m con calle Belizario Domínguez y 10.78 m con Lilia Esther Lugo Morales. Superficie aproximada de: 556.00 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 78/77/2009, JERICO HERNANDEZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Número 3, mz-s/n, calle Juan Escutia, paraje "La Cabaña" (tragadero) en el poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.315 m con Constantino Muñoz I., al sur: en 12.976 m con andador, al oriente: en 23.838 m con calle Juan Escutia, al poniente: en 21.837 m con Andador. Superficie aproximada de: 315.57 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 83/82/2009, CARLOS TRUJANO TEJEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "Mony" en el poblado de San Bartolomé Coatepec del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas en 20.52 m con

Carlos Trujano Tejeda y 9.79 m con la Sra. Lucila Trujano Castilla, al sur: en dos líneas de 16.36 m con Andador Jazmín y 7.41 m con Andador Jazmín, al oriente: en 20.58 m con Luis Barrera, al poniente: en 11.55 m con Martín Juárez Pérez. Superficie aproximada de: 420.43 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 5393/609/2008, JULIA LAURA IBAÑEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Teju" en el poblado de San Bartolomé Coatepec del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.11 m con terreno del Sr. José Ibañez Juárez, al sur: mide en 3 líneas la primera 2.65 m, la segunda en 1.43 m y la tercera en 10.38 m linda con Miguel Valdez y calle Jacarandas, al oriente: mide en 3 líneas, la primera en 4.38 m, la segunda en 1.27 m y la tercera en 6.45 m y linda con el Sr. Ciro Nava y Miguel Valdez, al poniente: en 12.45 m con José Ibañez Juárez. Superficie aproximada de: 118.04 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 5394/610/2008, ELEODORO GOMEZ SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "Cumbres del Puente" en el poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.21 m con Juan Avendaño Rivera, al sur: en 17.00 m con Enrique Hernández, al oriente: en 11.41 m con Cerrada Francisco Villa, al poniente: en 14.96 m con Meynardo Pérez Mireles. Superficie aproximada de: 220.02 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 5395/611/2008, REBECA NOEMI JUAREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado, en predio Lt. 3, Andador Girasol No. 5, paraje "Boda", en el poblado de San Bartolomé Coatepec del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.95 m con Salustino Martín Juárez Santiago, al sur: en 19.79 m con Cerrada sin Nombre, al oriente: en 19.43 m con el Sr. Gregorio Pedro Juárez Santiago, al poniente: en 20.59 m con la Sra. Verónica Silvia Juárez Sánchez. Superficie aproximada de: 397.12 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 5397/613/2008, GAVINO TORRES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio en calle Francisco No. 10, Villa Paraje El

"Ocotál", en el poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 21.66 m con Julián Torres Reyes, al sur: en 20.65 m con calle Francisco Villa, al oriente: en 10.59 m con Reynaldo Pérez Villar, al poniente: en 11.40 m con servidumbre de paso de 2.00 m. Superficie aproximada de: 232.50 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 5398/614/2008, GUADALUPE GARCIA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Mirador", en el poblado de San Cristóbal Texcalucan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 32.40 m con propiedad privada, al sur: en 38.44 m con Ascensión Juárez, al oriente: mide en 2 líneas la primera en 8.10 m con Ascensión Juárez y la segunda en 5.32 m con calle, al poniente: en 23.40 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 565.13 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 5399/615/2008, IMELDA RAMIREZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "El Rincón", calle Pino Suárez s/n en el poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 25.20 m con Refugio Ramírez Vázquez, al sur: en 24.50 m con Eulalia y Juana Baeza Pérez, al oriente: en 26.50 m con Sergio Salinas Pérez, al poniente: en 21.65 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 597.42 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 5400/616/2008, AURELIO JORGE TAPIA TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio domicilio conocido s/n, paraje "La Mora", del poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.877 m con Martín Barco Calvillo, al sur: mide en 2 líneas la primera en 5.231 m y la segunda en 4.639 m con Alberto Torres S., al oriente: en 11.291 m con calle Cerrada, al poniente: mide en 2 líneas la primera en 9.888 m y la segunda en 3.423 m con Fidencio Pérez Reyes. Superficie aproximada de: 153.591 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 5403/619/2008, JORGE FLORES COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado, en predio en calle Prolongación Belizario Domínguez paraje "Cebadilla", en el poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al

norte: mide en 2 líneas la primera en 17.455 m y 12.039 m colinda en sus dos líneas con Isabel Estrada García, al sur: en 10.007 m y colinda con Héctor Flores Colín, al oriente: en 15.601 m y colinda con Guillermo Flores Colín, al poniente: en 8.978 m con Héctor Flores Colín. Superficie aproximada de: 147.678 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 5404/620/2008, ERIKA VILLAR SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "El Chaparral", en el poblado Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.07 m y colinda con Areli Villar Solís, al sur: en 11.83 m y colinda con Andador, al oriente: en 20.15 m y colinda con Ana Orlanda Villar Solís, al poniente: en 20.37 m y colinda con Félix Ramírez. Superficie aproximada de: 200.00 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 5405/621/2008, CELESTINO VELAZQUEZ BALTAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "Gumina", en el poblado de San Bartolomé Coatepec del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m y colinda con Raquel Martínez, al sur: en 10.00 m y colinda con Martín Medina, al oriente: en 7.10 m y colinda con calle principal, al poniente: en 8.30 m y colinda con Pedro Fuentes Juárez. Superficie aproximada de: 77.00 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 1207/114/2008, MARIBEL PEREZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "Cumbre del Tragadero", en el poblado de Santiago Yancuitalpan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 3 líneas la primera en 18.658 m y colinda con Sra. Gloria Pérez Galindo, la segunda en 3.084 m y colinda con acceso privado y la tercera en 19.553 m y colinda con Teresa Solís Pérez, al sur: en una línea 42.563 m y colinda con la Sra. Beatriz Salinas González, al oriente: mide en 2 líneas la primera en 0.682 m y la segunda en 9.976 m y colinda con Fabián Montes, al poniente: en 12.86 m y colinda con Beatriz Salinas González. Superficie aproximada de: 515.600 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 5407/623/2008, MARIO VICTORIA COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio que se encuentra ubicado en el poblado de Santiago Yancuitalpan, Municipio de Huixquilucan, Estado de

México, mide y linda: al norte: en 12.60 m y colinda con andador, al sur: en 12.60 m y colinda con andador, al oriente: en 19.85 m y colinda con lote 3, al poniente: en 19.85 m y colinda con lote 1. Superficie aproximada de: 250.00 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 84/83/2009, JOSE DE JESUS MENDOZA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Grillo" en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 56.47 m con Martha Parga de León; al sur: en 37.23 m y 7.85 m y 3.23 m y 16.26 m con camino de acceso; al este: en 22.00 m con camino de acceso; al oeste: en 21.48 m con propiedad del Sr. Paciano Gutiérrez. Superficie aproximada de 1,164.97 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 87/86/2009, LEONOR PEREZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "San Miguel", en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.649 m con Gloria Pérez Reyes; al sur: en 15.329 m con Fernando Pérez; al oriente: en 15.186 m con Casildo Solís; al poniente: en 15.00 m con calle privada. Superficie aproximada de 225.620 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 5371/547/2008, BERNARDO GOMEZ DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Cerro de los Padres", en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 26.65 m con Tiburcio Rubí; al sur: en 21.46 m con Eulalio Rubí; al oriente: en tres líneas en 7.90 m con propiedad privada y 9.85 m con Alberto Varillas y 4.00 m con Andador 16 de Septiembre; al poniente: en 14.40 m con Blandina Avila. Superficie aproximada de 444.45 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 5372/548/2008, MARIA DEL CARMEN YEPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un terreno denominado "La Puerta", el cual se encuentra ubicado al Pie del Cerro de los Padres, población de Santiago Yancuitalpan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 43.00 m y linda con Rodolfo Estrada García; al sur: mide 43.00 m y linda con José Carmen

Estrada García; al oriente: mide 12.00 m y linda con camino vecinal Belisario Domínguez; al poniente: mide 12.00 m y linda con Natalia de la Rosa. Superficie aproximada de 516.00 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 5373/549/2008, FRANCISCA BAEZA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio que se ubica en calle Cerrada Vicente Guerrero, manzana 7, lote 4, del poblado de Santiago Yancuitalpan, perteneciente al Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 12.40 metros y colinda con calle Vicente Guerrero; al sur: mide en 12.32 metros y colinda con Guadalupe Ortiz Vázquez; al oriente: mide en 18.20 metros y colinda con Casildo Puerta; al poniente: mide en 15.32 metros y colinda con Miguel Angel Pera Ortiz. Superficie aproximada de 204.19 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 5376/552/2008, MARTIN GARCIA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un predio ubicado en el paraje denominado "La Cumbre", en Santiago Yancuitalpan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 12.00 m y colinda con calle Josefa Ortiz de Domínguez; al sur: mide 12.00 m y colinda con propiedad del Sr. Ramón de la Rosa Peña; al oriente: mide 31.00 m y colinda con propiedad del Sr. Ramón de la Rosa Peña; al poniente: mide 31.00 m y colinda con propiedad de Antonio Vázquez. Superficie aproximada de 372.00 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 5374/550/2008, ANTONIO CABRALES LINARES y SOFIA BELMAR REGULES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno ubicado en domicilio conocido s/n, del paraje denominado "El Pasito", del poblado de Santiago Yancuitalpan, perteneciente al Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 9.1760 metros y colinda con calle; al sur: mide 11.50 metros y colinda con Santos Ocampo; al oriente: mide 17.2233 metros y colinda con Víctor Ortiz; al poniente: mide 15.8271 metros y colinda con drenaje de la señora Luisa T. R. Superficie aproximada de 167.0399 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 5382/558/2008, ROCIO GALLARDO TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Puerta", ubicado en la calle 5

de Mayo sin número. poblado de Santiago Yancuitalpan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 14.60 m y linda con terreno propiedad de la C. Antonia Rubí Pérez; al sur: mide 12.50 m y linda con un andador privado de 5 m de ancho que da el acceso al predio desde la calle 5 de Mayo; al oriente: mide 12.24 m y linda con terreno que es propiedad del Sr. Francisco Ruiz; al poniente: en 15.11 m y linda con terreno que es del propio vendedor. Superficie aproximada de 183.15 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 5383/559/2008, MARGARITA CHAVERO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "Nuñi o Toti", en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 3 líneas en la primera es 18.64 m la segunda es de 13.50 m y la tercera es de 26.50 m con Javier Hernández y Luis Mancera; al sur: en 31.00 m con Caritina Chavero Pérez; al oriente: en 20.40 m con Galdino Trejo; al poniente: en 26.25 m con privada particular. Superficie aproximada de 878.50 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 5384/600/2008, RAMON URBINA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "Juante", en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.50 m con Ramón Urbina Rivera; al sur: en 8.50 m con Av. Acueducto Lerma; al oriente: en 16.00 m con Pedro Urbina Rivera; al poniente: en 16.00 m con Francisco Urbina Rivera. Superficie aproximada de 136.00 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 5387/603/2008, JAVIER VENTURA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno que se encuentra ubicado en el paraje "Villa Gómez", en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al noroeste: en 31.12 m con camino vecinal; al sureste: en 14.18 m con Felipa Reyes González; al suroeste: en 32.09 m con Cerrada Villa Gómez; al noreste: en 7.22 m con señor Martín Pérez Juárez. Superficie aproximada de 345.42 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 4633/428/2008, MARIA DEL CARMEN BOBADILLA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Barrio de Villa Gómez",

en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 2 líneas, la primera en 12.70 m y la segunda en 3.08 m con Jorge Orozco Bobadilla; al sur: mide en 3 líneas la primera en 5.31 m la segunda en 5.68 m y la tercera en 5.59 m con Carlos Orozco Bobadilla; al oriente: en 7.93 m con Salomón Ramírez Matilde; al poniente: en 4.40 m con paso de servicio. Superficie aproximada de 111.83 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 5392/608/2008, VENERANDA CORINA LOPEZ YBAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tzirany", en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 21.00 m con Eva Ibáñez García; al sur: en 28.50 m con Artemio Ibáñez; al oriente: en 25.50 m con camino vecinal; al poniente: en 25.50 m con Hermenegildo Medina G. Superficie aproximada de 631.00 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 53/52/2009, ELIZABETH DE LA ROSA LLANOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Cda. de la Rosa en el Poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.50 m con Balbino Romero, al sur: en 13.50 m con Cda. de la Rosa, al oriente: en 30.00 m con andador sin nombre, al poniente: en 30.06 m con Alma Guadalupe de la Rosa Llanos. Superficie aproximada de: 400.05 m².

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 54/53/2009, LUIS RODRIGUEZ RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "El Chaparral", en el poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Cerrada de Constitución, al sur: en 10.00 m con Casto Orrala Martínez, al oriente: en 11.59 m con Alfonso Rodríguez, al poniente: en 10.50 m con Javier Fonseca Aguilar. Superficie aproximada de: 110.00 m².

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4568.-10, 15 y 20 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

Exp. 734-70/2010, LA C. SUSANA SANTOS CABELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Manzana, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 3 líneas de 26.50, 5.00 y 30.00 m con Josefina Peña de Cabello e Isaías Paredes Lozano, al sur: 62.00 m con Manuel Almazán, al oriente: 31.00 m con Fernando Jiménez, al poniente: 31.00 m con camino vecinal y Francisco Barrera G. Superficie aproximada de 1,914.25 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, a 9 de noviembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

4563.-10, 15 y 20 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 42,400**, fecha **12 de Noviembre del 2010**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea a Bienes de la Sucesión Testamentaria** del señor **Alfredo Chávez Ruiz**, que otorgaron la señora **Paulina Terán Ortiz**, en su carácter de **"Unica y Universal Heredera"** y la señora **Elizabeth Chávez Terán**, en su carácter de **"Albacea"**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 22 de Noviembre de 2010.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.
 1428-A1.-3 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
 TLALNEPANTLA, MEXICO**
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que por escritura número setenta mil trescientos veinte, del volumen mil doscientos cuarenta, de fecha nueve de septiembre de dos mil diez, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA LUISA ZUPPA BARRETO**, que otorgó el señor **RODOLFO CASTREJON PACHECO**, en su carácter de presunto heredero.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

ATENTAMENTE

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-
 RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL
 ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO
 INMOBILIARIO FEDERAL.

4471.-6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
 TEXCOCO, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Número 38709/719 de fecha 26 de octubre del 2010, a petición expresa de los señores MA. GRACIELA VERA QUINTERO, JOSÉ ANTONIO ENRIQUEZ VERA y JORGE ARMANDO ENRIQUEZ VERA, en su carácter de presuntos herederos, se radicó en esta notaría a mi cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor JORGE ENRIQUEZ MENDEZ.

Para que se publiquen dos veces con intervalo de siete días hábiles.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS
 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
 EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RUBRICA.

4469.-6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
 TLALNEPANTLA, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Para la tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria, a bienes del señor **ALEJANDRO AGUSTIN HUERTA CHAVEZ**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, haga saber: que por instrumento número **70,312**, de fecha **07 de Septiembre del año dos mil diez**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, comparecieron a radicar la citada sucesión intestamentaria, los señores **OFELIA TORRES GALICIA, PATRICIA AURORA, ALEJANDRA y CAROLINA**, todas de apellidos **HUERTA TORRES**, en su carácter de presuntas herederas.

NOTA: Las dos publicaciones deberán de hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

ATENTAMENTE

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-
 RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 18 DEL ESTADO DE
 MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

4470.-6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO NUMERO 25,689, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2010, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE LA SEÑORA INES PICAZO MILLAN. EL SEÑOR ROBERTO MOCTEZUMA SANCHEZ, COMO CONYUGE SUPERSTITE y LAS SEÑORAS TERESA Y ANDREA MOCTEZUMA PICAZO, COMO HIJAS Y PRESUNTAS HEREDERAS, OTORGARON SU CONSENTIMIENTO PARA QUE DICHA SUCESION SE TRAMITE NOTARIALMENTE, DECLARANDO NO TENER CONOCIMIENTO QUE ADEMAS DE ELLOS, EXISTA ALGUNA OTRA PERSONA CON IGUAL DERECHO A HEREDAR.

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO SETENTA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
NOTARIO No. 115 DEL ESTADO DE MEXICO.
1428-A1.-3 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. **20,848** de fecha **2 de noviembre del 2010**, la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ERNESTINA NEQUIZ TORO**, a solicitud de **BEATRIZ OROPESA NEQUIZ**, por su propio derecho y en su carácter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **LUIS ERNESTO OROPEZA NEQUIZ** y los señores **ELIZABETH, BARBARA VIRGINIA, MARIA DEL CARMEN y ENRIQUE** todos de apellidos **OROPESA NEQUIZ**, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión, declararon que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

En dicha escritura consta el acta de defunción y actas que acreditan el entroncamiento familiar de los comparecientes con la de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y del Registrador de la Propiedad del Distrito correspondiente, en el sentido de que no existe disposición Testamentaria alguna otorgada por la de cujus.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 29 de noviembre de 2010.

LIC. OSCAR A. CASO BARRERA VAZQUEZ.-RUBRICA.
Notario Público No. 17
del Estado de México.

1428-A1.-3 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 143 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que mediante escritura No. 4,594, de fecha 20 de octubre del año 2010, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión del señor RAUL MENDOZA URIBE, en la cual la señora LUCIA MARTINEZ, manifestó su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presunta heredera, para lo cual se solicitaron los informes correspondientes.

Se solicitan las publicaciones con intervalo de 7 días hábiles cada una.

LICENCIADO EDGAR ERIC GARZON ZUÑIGA.-
RUBRICA.

NOTARIO No. 143 DEL EDO. DE MEXICO.
1428-A1.-3 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 42,431**, fecha **09 de Noviembre del 2010**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, Notario Público número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia y de los cargos de Albaceas a Bienes de la Sucesión Testamentaria** del señor **Rafael Arturo Ochoa Vargas**, también conocido como **Arturo Ochoa Vargas**, que otorgaron la señora **Silvia Amalia Hernández Michel**, también conocida como **Amalia Hernández de Ochoa**, en su carácter de **"Única y Universal Heredera"** y los señores **Alejandro, Arturo y Rodrigo**, de apellidos **Ochoa Hernández**, en su carácter de **"Albaceas Mancomunados"**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 22 de Noviembre de 2010.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.
1428-A1.-3 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO, Notario Público Número Tres, del Estado de México, con residencia en Tlalnepantla de Baz, hago constar que mediante escritura pública número 37966, de fecha 6 de Agosto del dos mil diez, los señores **JESUS COLIN CALVENTE, ROSA MARIA COLIN CALVENTE y FRANCISCO COLIN CALVENTE**, REPRESENTADOS POR SU APODERADO EL SEÑOR **DAVID COLIN HERRERA**, Radicaron ante mí, la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ALICIA CALVENTE GARCIA**, habiendo manifestado los presuntos herederos, que dicha Sucesión se tramitará notarialmente, manifestando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento que además de los comparecientes exista alguna otra persona con derecho a heredar, que fueron exhibidos la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos del Registro Civil de los comparecientes, con que acreditan su entroncamiento.

Publíquese dos veces, con intervalo de 7 días hábiles, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Distrito Federal y del Estado de México, y en un diario de circulación nacional, en cumplimiento al Artículo 175 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal y sus correlativos del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Edo. Mex., 23 de Noviembre del 2010.

ATENTAMENTE

NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO.-RUBRICA.

1428-A1.-3 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
 METEPEC, MEXICO**
AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Tecnológico número 635 Colonia San Salvador Tizatlalli, Metepec, Estado de México, HAGO SABER,

Que por instrumento número 3396 de fecha 20 de noviembre del año dos mil diez otorgado Ante mí, los señores ANTONIO ORTIZ MARTINEZ, LETY HOWIE, MARX YAZALDE y EDSON ANTONIO ORTIZ CORREA, radican la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA LETICIA CORREA MOYA lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los Artículos 126, 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68, 69, y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 2 de noviembre de 2010.

LIC. PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 162.

4479.-6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
 TEXCOCO, MEXICO**
A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura Número 38554/714 de fecha 21 de septiembre del 2010, a petición expresa de los señores JOSE MIGUEL FERNANDEZ DELGADILLO y YARI GABRIELA FERNANDEZ DELGADILLO, en su carácter de presuntos herederos, se radicó en esta notaría a mí cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora FLORIDA DELGADILLO MONTAÑO.

Para que se publiquen dos veces con intervalo de siete días hábiles.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS
 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
 EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RUBRICA.

4468.-6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO
 TOLUCA, MEX.**
A V I S O N O T A R I A L

29 de Noviembre del 2010.

El que suscribe LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH, Notario Público número Siete de esta Capital, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura 92416, de fecha 25 de noviembre del 2010, otorgada ante la fe del Lic. Vicente Lechuga Manternach Notario Público número Siete, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de los señores CARLOS VICTOR MAZY DAVILA y MARIA DE JESUS DE LEON ANAYA, a solicitud de los C. JOSE CUAUHEMOC, MIGUEL ANGEL, SALOME ISABEL, MARIA DE LA LUZ, LUIS EDUARDO, CARLOS HECTOR y MARIA DOLORES todos de apellidos MAZY DE LEON, quienes fueron reconocidos como únicos y universales herederos.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y para su publicación de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 7.

4465.-6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO
 TOLUCA, MEX.**
A V I S O N O T A R I A L

Conforme ordena el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, según instrumento 12,468 (doce mil cuatrocientos sesenta y ocho), del volumen CCLXXVIII (doscientos setenta y ocho), el día once de noviembre del dos mil diez, la señora SOCORRO DIAZ MEJIA, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores CAMILO CALIXTO, FACUNDO LUIS, MARIA EUGENIA, FABIAN AMADO, LINA, LUCILA y LIDIA TERESA todos de apellidos FERNANDEZ DIAZ, en su carácter de únicos y universales herederos a bienes del señor TOMAS BENITO FERNANDEZ JIMENEZ, quien también acostumbraba usar los nombres de TOMAS FERNANDEZ JIMENEZ y TOMAS FERNANDEZ, aceptaron la herencia y la señora LIDIA TERESA FERNANDEZ DIAZ, aceptó el cargo de albacea protestando su fiel y legal desempeño. En ejercicio de sus funciones procederá a elaborar inventario y avalúo del acervo hereditario.

Toluca, Méx., a 25 de noviembre del 2010.

LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y UNO
 DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.-RUBRICA.

4466.-6 y 15 diciembre.